

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604



Ca304821672

0801

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

En la ciudad de San José de Cúcuta departamento de Norte de Santander, República de Colombia a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve (2019) ante mí, JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN, NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA, compareció: =====

MAURICIO ALBERTO NOSSA RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.499.318 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) y manifestó su deseo de declarar bajo juramento en los términos del decreto 1557 de 1989 en la siguiente forma: (Comillas). =====

PRIMERO: GENERALES DE LEY. Me llamo como queda escrito, MAURICIO ALBERTO NOSSA RAMIREZ, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta, residente en la Calle 7 N° 1-15 Barrio Bogotá. Teléfono: 318-4252871. Ocupación: Independiente. =====

SEGUNDO: No tengo impedimento legal para formular la declaración que vengo a rendir a solicitud propia, con DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR. =====

TERCERO: A sabiendas de que el falso testimonio constituye delito (Art. 442 del código penal) y en razón a que me consta personalmente DECLARO: Que conozco de vista, trato y comunicación desde hace treinta (30) años al señor RIGOBERTO LLANOS LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 19.173.186 de Bogotá D.C., porque hemos sido vecinos. Que se y me consta desde el tiempo que lo conozco que el señor RIGOBERTO LLANOS LOPEZ es el propietario de un inmueble ubicado en la Calle 23 N° 12-19 Barrio La Libertad Bella Vista, el cual lo adquirió por compra hecha al señor VICTOR MANUEL GOMEZ, así mismo tengo conocimiento que hicieron las respectivas escrituras, pero no la registraron, por cuanto está en sucesión desde que él la compro. También manifiesto que el señor RIGOBERTO LLANOS LOPEZ ha vivido todo este tiempo en dicho inmueble y es quien cancela los servicios públicos, impuestos, y todo lo que la vivienda requiera para mantenerla en buen estado. (Comillas). (Hasta aquí la declaración). =====

La presente declaración se recibe individualmente con sujeción a lo establecido en el artículo 188 del Código General del Proceso. =====

=====



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arrolamiento notarial



Ca304821672

EL NOTARIO
QUE LA A
BAJO EL
ENCUENTRO
Jaime E

Cadena S.A. No. 99995594

10772UHCHCA11AaM

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 – 5723604

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

El declarante hace constar que ha leído cuidadosamente el contenido de esta declaración y la encuentra ajustada a sus requisitos; además entiende que cualquier modificación implica tener que hacer nueva declaración, que causa nuevos derechos notariales. No siendo otro el objeto de esta declaración, la leyó el declarante y la firma por hallarla conforme. También la firma el Notario para dar fe.

EL NOTARIO S.
CER
QUE LA AUTEN
BAJO EL SISTE
ENCUENTRA AL F
Jaime Enrique f

La autenticidad de este documento puede ser confirmada contactándose con el correo: segundacucuta@supernotariado.gov.co

EL DECLARANTE,

MAURICIO ALBERTO NOSSA RAMIREZ

EL NOTARIO SEGUNDO DE CÚCUTA

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN



NE

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 - 5723604



ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL 0802



En la ciudad de San José de Cúcuta departamento de Norte de Santander, República de Colombia a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve (2019) ante mí, JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN, NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA, compareció: = = = = =

= = = = =
BELKIS YAJAIRA COLMENARES VERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.262.901 expedida en Pamplona (Norte de Santander) y manifestó su deseo de declarar bajo juramento en los términos del decreto 1557 de 1989 en la siguiente forma: (Comillas). = = = = =

PRIMERO: GENERALES DE LEY. Me llamo como queda escrito, BELKIS YAJAIRA COLMENARES VERA, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta, residente en la Calle 7 N° 1-15 Barrio Bogotá. Teléfono: 320-8894204. Ocupación: Ama de casa. = = = = =

SEGUNDO: No tengo impedimento legal para formular la declaración que vengo a rendir a solicitud propia, con DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR. = = = = =

TERCERO: A sabiendas de que el falso testimonio constituye delito (Art. 442 del código penal) y en razón a que me consta personalmente DECLARO: Que conozco de vista, trato y comunicación desde hace diecinueve (19) años al señor RIGOBERTO LLANOS LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 19.173.186 de Bogotá D.C., porque hemos sido vecinos. Que se y me consta desde el tiempo que lo conozco que el señor RIGOBERTO LLANOS LOPEZ es el propietario de un inmueble ubicado en la Calle 23 N°

12-19 Barrio La Libertad Bella Vista, el cual lo adquirió por compra hecha al señor VICTOR MANUEL GOMEZ, así mismo tengo conocimiento que hicieron las respectivas escrituras pero no la registraron, por cuanto está en sucesión desde que la compro. También manifiesto que el señor RIGOBERTO LLANOS LOPEZ ha vivido todo este tiempo en dicho inmueble y es quien cancela los servicios públicos, impuestos, y todo lo que la vivienda requiera para mantenerla en buen estado. (Comillas). (Hasta aquí la declaración). = = = = =

La presente declaración se recibe individualmente con sujeción a lo establecido en el artículo 188 del Código General del Proceso. = = = = =

= = = = =

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca30482166E
EL NOTARIO S. CER
QUE LA AUTENT
BASADO EN EL SISTEM
ENCUENTRA AL FI
Jaime Enrique Go
01-11-1
Cadena s.a. No. 99993340

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 – 5723604

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

La declarante hace constar que ha leído cuidadosamente el contenido de esta declaración y la encuentra ajustada a sus requisitos; además entiende que cualquier modificación implica tener que hacer nueva declaración, que causa nuevos derechos notariales. No siendo otro el objeto de esta declaración, la leyó la declarante y la firma por hallarla conforme. También la firma el Notario para dar fe.

EL NOTARIO SEGUNDO CERTIFICA QUE LA AUTENTICACIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA BIODATA SE ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
Jaime Enrique González

La autenticidad de este documento puede ser confirmada contactándose con el correo: segundacucuta@supernotariado.gov.co

LA DECLARANTE,

Belkis Y. Colmenares Vera
BELKIS YAJAIRA COLMENARES VERA

EL NOTARIO SEGUNDO DE CÚCUTA

[Signature]
JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN



[Signature]